



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

2005 / VISTO Y TENIENDO PRESENTE

27 SET. 2018

- 1.- La Ley 21.053, publicada en el Diario Oficial el 27.12.2017 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 318 del 12 de Febrero 2018, que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
- 3.- El acuerdo del Honorable concejo Municipal de fecha 24.09.2018, en Sesión Ordinaria n° 34 que aprueba la modificación presupuestaria de fecha 05.09.2018 del Depto de Educación, remitida con Oficio N° 842 del 05. 09.2018 del Director Comunal, de acuerdo a Certificado N° 484 del Secretario Municipal de fecha 25.09.2018.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y ;

DECRETO:

1.- APRUEBESE: Modificación al presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2018 en la forma y condiciones que mas adelante se expresan:

DISMINUCION DE CUENTAS DE GASTOS		
21 01	PERSONAL DE PLANTA	70.000.000
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.500.000
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4.000.000
22 03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE	184.208
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.000.000
22 08	SERVICIOS GENERALES	10.000.000
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	6.000.000
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	1.565.792
	TOTAL	100.250.000
AUMENTO DE CUENTA DE GASTO		
21 02	PERSONAL A CONTRATA	70.000.000
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	7.550.000
22 09	ARRIENDOS	6.500.000
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	16.000.000
24 01	AL SECTOR PRIVADO	200.000
	TOTAL	100.250.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE

LUIS A. FLORES CABRERA
 SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PUCHER LIZAMA
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo Correlativo Municipal
- Archivo Depto, Finanzas DAEM
- CPL/LFC/IRD/rcc.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

2018, VISTO Y TENIENDO PRESENTE

27 SET. 2018

- 1.- La Ley 21.053, publicada en el Diario Oficial el 27.12.2017 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 318 del 12 de Febrero 2018, que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
- 3.- El acuerdo del Honorable concejo Municipal de fecha 24.09.2018, en Sesión Ordinaria n° 34 que aprueba la modificación presupuestaria de fecha 05.09.2018 del Depto de Educación, remitida con Oficio N° 840 del 05. 09.2018 del Director Comunal, de acuerdo a Certificado N° 482 del Secretario Municipal de fecha 25.09.2018.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y ;

DECRETO:

1.- APRUEBESE: Modificación al presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2018 en la forma y condiciones que mas adelante se expresan:

	AUMENTO DE CUENTAS DE INGRESO	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	48.777.639
	TOTAL	48.777.639
	AUMENTO DE CUENTA DE GASTO	
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	4.500.000
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	23.277.639
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	21.000.000
	TOTAL	48.777.639

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE

LUIS A. FLORES CABRERA
 SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PUCHER LIZAMA
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo Correlativo Municipal
- Archivo Depto, Finanzas DAEM
- CPL/LFC/JFD/rcc.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

2007 - VISTO Y TENIENDO PRESENTE

27 SET. 2018

- 1.- La Ley 21.053, publicada en el Diario Oficial el 27.12.2017 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 318 del 12 de Febrero 2018, que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
- 3.- El acuerdo del Honorable concejo Municipal de fecha 24.09.2018, en Sesión Ordinaria n° 34 que aprueba la modificación presupuestaria de fecha 05.09.2018 del Depto de Educación, remitida con Oficio N° 841 del 05. 09.2018 del Director Comunal, de acuerdo a Certificado N° 483 del Secretario Municipal de fecha 25.09.2018.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y ;

DECRETO:

1.- APRUEBESE: Modificación al presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2018 en la forma y condiciones que mas adelante se expresan:

05 03	AUMENTO DE CUENTAS DE INGRESO	
	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	37.000.000
	TOTAL	37.000.000
22 01	AUMENTO DE CUENTA DE GASTO	
	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	27.000.000
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	8.000.000
	TOTAL	37.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE

LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO RUCHER LIZAMA
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo Correlativo Municipal
- Archivo Depto, Finanzas DAEM
- CPL/LFC/JRD/rcc.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

2008 / VISTO Y TENIENDO PRESENTE

27 SET. 2018

- 1.- La Ley 21.053, publicada en el Diario Oficial el 27.12.2017 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 318 del 12 de Febrero 2018, que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
- 3.- El acuerdo del Honorable concejo Municipal de fecha 24.09.2018, en Sesión Ordinaria n° 34 que aprueba la modificación presupuestaria de fecha 05.09.2018 del Depto de Educación, remitida con Oficio N° 847 del 05. 09.2018 del Director Comunal, de acuerdo a Certificado N° 485 del Secretario Municipal de fecha 25.09.2018.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y ;

DECRETO:

1.- APRUEBESE: Modificación al presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2018 en la forma y condiciones que mas adelante se expresan:

	AUMENTO DE CUENTAS DE INGRESOS	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	227.400.000
08 01	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	35.680.000
	TOTAL	263.080.000
	AUMENTO DE CUENTA DE GASTO	
21 02	PERSONAL A CONTRATA	180.000.000
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	83.080.000
	TOTAL	263.080.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE

LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO RUCHER LIZAMA
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo Correlativo Municipal
- Archivo Depto, Finanzas DAEM
- CPL/LFC/JRD/rcc.